



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

389

PRIMERO. Se exhorta al Ayuntamiento de Morelia del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en ejercicio de sus atribuciones realicen las modificaciones y adiciones, a los reglamentos del orden municipal, Plan Municipal de Desarrollo, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio, para que se integren y tomen en cuenta las siguientes cuestiones:

- a) Implementar en sus respectivos reglamentos, las bases, parámetros, y mecanismos para la construcción, pavimentación y reparación de vialidades.
- b) Ejecución de protocolos de seguridad y prevención de accidentes para la construcción de calles, avenidas o cualquier espacio público.
- c) Capacitación del personal encargado de la construcción, en temas de seguridad y protección civil.
- d) Control y coordinación del tráfico ante el cierre de calles o avenidas, así como también de las vías alternas.

SEGUNDO. Se exhorta al Ayuntamiento de Morelia, a que ejerza las penalizaciones en el incumplimiento de contrato, en la obra pública.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de Mayo de 2017 dos mil diecisiete. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**